

SEÑORA

JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI

E.S.D

PROCESO SUCESION

CAUSANTE RAUL OSSES GIL

RADICACION 2011 -388

GRACIELA PEREA GALLON, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No: 29.562.165 de Jamundí con tarjeta profesional No:34.756 del C.S.J. y mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, **JOHN MENDEZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No:12.227.606 de Pitalito Huila, con tarjeta profesional NO:67.526. del C.S.J, estamos presentando el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión del señor RAUL OSSES GIL conforme a la diligencia de inventarios y avalúos.

TRAMITE PROCESAL

1 Por auto interlocutorio No561 del 6 de mayo del 2010 del JUZGADO 2 PROMISCOU DE FAMILIA DE JAMUNDI abrió el proceso de sucesión del señor RAUL OSSES GIL quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No:17.069.229

2-El señor RAUL OSSES GIL era viudo y contrajo nuevas nupcias con la señora MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS el 25 de mayo del 2002, de dicha unión no hubo hijos.

3-En este mismo auto reconoce como herederos a: EDUARDO OSSES NARANJO, RAQUEL OSSES NARANJO, ADRIANA OSSES NARANJO, ANGELICA OSSES NARANJO.

4-Además el señor Raúl Osses tuvo otro hijo de nombre GUSTAVO OSSES NARANJO fallecido.

5-Por auto interlocutorio 754 del 9 de junio del 2010 se reconoce como herederos del señor GUSTAVO OSSES NARANJO a: DONATELLA OSSES PAYAN y MARIA JOSE OSSES PAYAN representados por su madre señora Lina Johana Payan Valencia,

6-Por auto interlocutorio 845 del 28 de junio del 2010 el Juzgado rechaza de plano el presente proceso de sucesión por competencia.

7-Por reparto el Juzgado 14 de Familia de Cali conoce de este proceso .

8-Tambien son reconocidos como hijos del señor Gustavo Osses Naranjo a RAÚL GUSTAVO OSSES MONTES y a MELISSA OSSES NUÑEZ

En firme los inventarios y avalúos procede la etapa de liquidación que es autorizada por el despacho realizarla de mutuo acuerdo como lo manifestamos el día de la audiencia

BASE DE LA LIQUIDACION

Se tomara como base de la adjudicación los bienes inventariados, considerando igualmente el pasivo como lo impone la Ley sustancial civil y los valores que se deben compensar en favor del cónyuge en este caso ,estableciéndose los bienes, pasivos y compensaciones .

RELACION DE BIENES

ACTIVOS

Bien Propio del causante

1-EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficiaria de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osses Gil a través de la escritura Publica 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR \$ 102.256.500

BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

2-El CIEN 100 por ciento del vehículo automotor Placas CFU 286 Marca, Daewoo, Línea Matiz S, Modelo 2000 Color plateado, Serie No KLA4M11BDYC471226 MOTOR: f8CB460649, servicio particular Chasis KLA4M11BDYC471226, capacidad 5 pasajeros , Registrado en la Oficina de transito de Cali.

VALOR \$9.000.000

3-El Cien 100%de la motocicleta Marca U. M. de placas PHV2013, modelo 2.008, cilindraje 250, color azul, servicio particular, Motor MS32500101316 serie KM1CJ425281600481, Chasis KM1CJ42528 registrada en la Secretaria de Transito de Palmira Valle

VALOR \$500.000

VALOR TOTAL DEL ACTIVO **\$111.756.500**

COMPENSACION

De conformidad con la Ley sustancial Civil se admite que los siguientes valores fueron cancelados por la señora MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS, razón por la cual serán reconocidos por ser deuda de la Sucesión y a cargo del causante Raúl Osses Gil.

TOTAL CANCELADO POR LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS en reparaciones del inmueble propio del causante con dineros de su propio peculio **\$38.346.189**

SUMA A COMPENSAR a MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS **\$38.346.189**

LIQUIDACION

Teniendo en cuenta el activo de la sociedad conyugal, y las compensaciones reconocidas, se establece la liquidación de la sociedad conyugal en la siguiente forma

TOTAL ACTIVO BRUTO **\$111.756.500**

HIJUELA DE RAUL OSSES GIL

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE \$102.256.500

GANANCIALES DE RAUL OSSES GIL \$4.750.000
Vehículo y Moto

HIJUELA POR GANANCIALES DE la CONYUGE MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS \$4.750.000
Vehículo Moto

SUMAS IGUALES **111.756.500** **\$111.756.500**

Establecido el valor correspondiente a cada uno de los cónyuges se configura las hijuelas correspondiente para la cónyuge, herederos y la compensación en la siguiente forma.

ADJUDICACIONES

HIJUELA DE MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS
C.C.40.727.464

VALE ESTA HIJUELA \$4.750.000

GANANCIALES(vehículo automotor y motocicleta) \$4.750.000

Para pagar esta hijuela se hace las siguientes adjudicaciones.

HIJUELA No.1 Con la suma de \$4.750.000 tomados de los \$9.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien:

Equivale el 52.777 %. **Por Gananciales**

El CIEN 100 por ciento del vehículo automotor Placas CFU 286.Marca Daewood, Línea Matiz S Modelo 2000, Color Plateado ,serie No KLA4M11BDYC471226, MotorF8CB460649, servicio particular Chasis KLA4M11BDYC471226, capacidad 5 pasajeros, Registrado en la Oficina de transito de Cali

VALOR \$4,750.000

SUMASIGUALES \$4.750.000 \$4.750.000

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA No.2 POR COMPENSACION

VALE ESTA HIJUELA \$38.346.189

Se le adjudica a la señora María del SOCORRO Gómez Vargas identificada con la C.C.40.727.464 la suma de \$38.346.189 **por COMPENSACION dineros que pago con dineros de su propio peculio para mejoras en el bien propio del causante RAUL OSSES GIL que recae sobre los siguientes bienes:**

1 Con la suma de \$4.250.000.tomados de los \$9.000.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien equivale a 47.222%

-El CIEN 100 por ciento del vehículo automotor Placas CFU 286 Marca, Daewoo, línea Matiz S, Modelo 2000 Color plateado, Serie No KLA4M11BDYC471226 MOTOR: f8CB460649, servicio particular Chasis KLA4M11BDYC471226,capacidad 5 pasajeros , Registrado en la Oficina de transito de Cali.

VALOR \$4.250.000

HIJUELA No 3

2-Con la suma de \$500.000 en que se encuentra avaluado el siguiente bien mueble. Equivale el 100%

Equivale el 100%

El Cien 100%de la motocicleta Marca U. M. de placas PHV2013,modelo 2.008,cilindraje250,color azul, servicio particular, Motor MS32500101316 serie KM1CJ425281600481,Chasis KM1CJ42528 registrada en la Secretaria de Transito de Palmira Valle.

VALOR \$500.000

4-HIJUELA No 4 Se le adjudica a la señora María del SOCORRO Gómez Vargas identificada con la C.C.40.727.464 la suma de \$33.596.189 tomado de los \$102.256.500. en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble equivale por compensación al 32.854%

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficiaria de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osses Gil a través de la escritura Publica 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR	\$33.596.189	
SUMAS IGUALES	\$38.346.189	\$38.346.189

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE.

Una vez pagada la compensación a la señora María del Socorro Vargas adjudicamos a los herederos lo que le corresponde.

HIJUELA DE EDUARDO OSSES NARANJO (hijo)
C. C.19.460.342

VALE ESTAHIJUELA	\$13.732.062
-------------------------	---------------------

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

Con la suma de \$13.732.062. tomados de los \$102.256.500 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble equivale al 13.429%.

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficiaria de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osses Gil a través de la escritura Publica 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR	\$13.732.062
SUMAS IGUALES	\$13.732.062 \$13.732.062

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

HIJUELA DE RAQUEL LEONOR OSSES NARANJO (hija)

C.C.31.971.087

VALE ESTA HIJUELA	\$13.732.062
--------------------------	---------------------

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación

Con la suma de \$13.732.062 tomados de los \$102.256.500.000 en se encuentra avaluado el siguiente bien equivale al 13.429%

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficiaria de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osses Gil a través de la escritura Publica 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR

SUMASIGUALES**\$13.732.062****\$ 13.732.062**

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ADRIANA OSSES NARANJO (hija)

C.C.66.763.797

VALE ESTA HIJUELA**\$13.732.062**

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

Con la suma de \$13.732.062 tomados de los \$102.256.500 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble. Equivale al 13.429 %

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficial de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osse Gil a través de la escritura Pública 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR

\$13.732.062

SUMAS IGUALES**\$13.732.062****\$13.732.062**

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

ANGELICA OSSES NARANJO (hija)

C.C.31.529.596

VALE ESTA HIJUELA**\$13.732.062**

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

Con la suma de \$13.732.062 de los \$102.256.500 en que se encuentra avaluado el siguiente bien inmueble. Equivale al 13.429%

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficial de 175 Mts2 comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osse Gil a través de la escritura Pública 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de Matricula Inmobiliaria No :370-320240

VALOR

\$13.732.062

SUMAS IGUALES**\$13.732.062****\$13.732.062**

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

GUSTAVO OSSES NARANJO (hijo fallecido)

Heredan por representación sus hijos

RAUL GUSTAVO OSSES MONTES C.C.114.413.024

DONATELLA OSSES PAYAN T.I.1006206599

MARIA JOSE OSSES PAYAN T.I.1006206699

Representadas por su madre Lina Jhoana Payan

Valencia.

MELISSA OSSES NÚÑEZ representada por su madre Consuelo Nancy Núñez Salas

VALE ESTA HIJUELA

\$13.732.062

Para pagar esta hijuela se hace la siguiente adjudicación:

Con la suma de \$13.732.062 tomados de los \$102.256.500 en que Encuentra avaluado el siguiente bien inmueble. Equivale al 13.429%

A CADA UNO DE LOS HEREDEROS LE CORRESPONDE el 3.35725%

EL CIEN 100 por ciento de un lote de terreno que se distingue con el No:12 de la manzana 31 de la urbanización la Pradera ubicado en la carrera 18 No:21—28 de la actual nomenclatura urbana de Jamundí Valle, con una extensión superficial de 175 Mts² comprendido dentro de los siguientes linderos SUR: en 25.00 Mts con el lote 13, ORIENTE: en 7,00 Mts con el lote 10, OCCIDENTE: en 7,00 Mts con la carrera 18 ,NORTE en 25.00 Mts con el lote No; 10 No: predial 010003860020000.Fue adquirido por el causante señor Raúl Osse Gil a través de la escritura Publica 183 del 23 de abril de 1993 de la Notaria Única de Jamundí Valle registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali en el folio de MatriculaInmobiliariaNo:370-3202 .

VALOR	\$13.732.062	
SUMAS IGUALES	\$13.732.062	\$13.732.062

QUEDA ENTERADA Y PAGADA TOTALMENTE

COMPROBACION

ACTIVO BRUTO		\$111.756.500
--------------	--	---------------

HIJUELA DE EDUARDO OSSES NARANJO	\$13.732.062	
---	--------------	--

HIJUELA DE RAQUEL LEONOR OSSES NARANJO	\$13.732.052	
---	--------------	--

HIJUELA ADRIANA OSSES NARANJO	\$13.732.052	
--------------------------------------	--------------	--

HIJUELA DE ANGELICA OSSES NARANJO	\$13.732.052	
--	--------------	--

HIJUELA DE GUSTAVO OSSES NARANJO	\$13.732.052	
---	--------------	--

Heredan por representación
 RAUL GUSTAVO OSSES MONTES C.C.114413024
 DONATELLA OSSES PAYAN T.I.1006206599
 Representada por su madre Lina Johana Payan V.
 MARIA JOSE OSSES PAYAN C.C.1.006.206.600
 MELISSA OSSES VALENCIA representada

HIJUELA DE MARIA DEL SOCORRO GOMEZ VARGAS

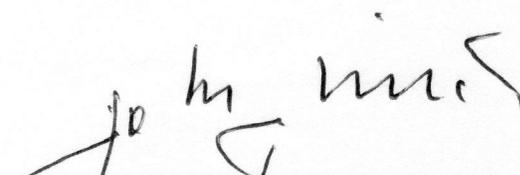
Incluye gananciales y compensación	\$43.096.189	
------------------------------------	--------------	--

SUMAS IGUALES	\$111.756.500	\$111.756.500
----------------------	----------------------	----------------------

En esta forma dejamos presentado el trabajo de partición.

De la señora Juez,


GRACIELA PEREA GALLON
 C.C.29.562.165
 T.P. 34756 C.S.J.


JHON MENDEZ RODRIGUEZ
 C.C.12.227.606
 T.P. 67526